Secretaría de Infraestructura y Transporte

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ACLARACION No. 1

Proceso: CPN-SIT-006-2022

"SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN SOBRE LA CARPETA ASFALTICA EXISTENTE DEL TRAMO CARRETERO: JESUS DE OTORO-LA ESPERANZA, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE INTIBUCA, HONDURAS C.A."

1. En la Sección 2 (Instrucciones a los Consultores), subsección 1 (Alcance del Concurso) se indica que el proyecto es "Supervisión de las Obras de Construcción y Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Carretera Central: Marale – Empalme carretera Yoro, Sub-Tramo A: Marale-Sulaco, Ubicada en el Departamento de Francisco Morazán y Yoro". Favor confirmar el nombre del tramo ya que en la portada del documento y la invitación figura otro nombre.

   En la Sección 2(Instrucciones a los Consultores, Hoja de Datos), en el numeral 7.2 se indica que el lugar para iniciar las obras es el Municipio de Marale, Departamento de Francisco Morazán. Favor confirmar la ubicación del proyecto.

   En la Sección 6 (Formulario de Contrato Estándar), cláusula novena (Costos del Contrato) se hace referencia a la Supervisión de las Obras de Construcción y Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Carretera Central: Marale – Empalme carretera Yoro, Sub-Tramo A: Marale-Sulaco, Ubicada en el Departamento de Francisco Morazán y Yoro. Favor confirmar el nombre del tramo.

R= EL NOMBRE DEL TRAMO CARRETERO: JESUS DE OTORO-LA ESPERANZA, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE INTIBUCA, HONDURAS C.A

2. Debido a la importancia y magnitud de este proyecto, y a fin de disponer del tiempo necesario para poder realizar una mejor estimación de los recursos necesarios para la ejecución de una consultoría satisfactoria y que cumpla con los alcances establecidos en los términos de referencia, solicitamos respetuosamente que se otorgue una ampliación de tiempo en la entrega de las propuestas de siete (07) días calendario, es decir para el 14 de septiembre de 2022. ¿Acepta nuestra solicitud?

R= No hay ampliación de la fecha de presentación de las ofertas.

3. En las Responsabilidades Adicionales del Consultor, detalladas en la Sección 5 (Términos de Referencia) se indica que "el Consultor realizará todos los diseños de obras adicionales en un período máximo de 7 días calendarios…". Favor aclarar a partir de cuando se contabilizan los 7 días calendario y confirmar si esta actividad debe formar parte o no del Informe Inicial. Por otro lado, agradeceremos confirmar si el diseño existente cuenta con memoria de diseño que permita su revisión o si solo se cuenta con los planos constructivos.

R= Las obras adicionales son aquellas que no estan contempladas en el diseño original, no tiene nada que ver con la revision del diseño, si se cuenta con una memoria de diseño.

4. En el numeral 1.4 de los Datos del Concurso se indica que el Contratante facilitará los planos constructivos. En virtud de lo anterior agradeceremos suministrar los planos para verificar el nivel de detalle de los mismos.

R= **Los planos pueden obtenerlo a través de la plataforma de Honducompra, del proceso de la Licitación de la Obra.**

5. En el numeral 5 detalladas en la Sección 5 (Términos de Referencia) se establece el listado de profesionales mínimo requerido para la propuesta. Favor indicar los requisitos de los profesionales calificables para este proceso, así como la ponderación de puntos asociado a cada uno de ellos.

R= Ver Adenda No.1.

6. En el numeral 42 detallada en la Sección 5 (Términos de Referencia), se indica que "El Consultor será responsable de dar seguimiento al cumplimiento del plan de reasentamiento que está siendo elaborado por la SIT". En relación a lo anterior, agradeceremos indicar que profesionales se requiere incorporar para llevar a cabo esta actividad, ya que al ser una oferta basada en calidad-costo, es recomendable que todos los oferentes presenten su propuesta bajo las mismas condiciones.

R= Un abogado a tiempo parcial, un profesional en avalúos.

7. En el numeral 5 detallada en la Sección 5 (Términos de Referencia) se establece el listado de profesionales mínimo requerido para la propuesta, figurando entre ellos la cuadrilla de topografía en la que se aclara que se requiere contar con estación total. En el formulario FIN-3 se indica que el alquiler por equipo de topografía será de nivel y tránsito. En virtud de lo anterior, agradeceremos indicarnos si el diseño del proyecto cuenta con bancos de nivel y coordenadas estacionadas x,y,z para su replanteo con estación total o si los trabajos topográficos se deben realizar con equipo convencional (nivel y tránsito/teodolito).

R= Usar Estación Total.

8. En el numeral 5 detallada en la Sección 5 (Términos de Referencia) se establece el listado de profesionales mínimo requerido para la propuesta, figurando entre ellos la cuadrilla de topografía y la cuadrilla de laboratorio, en ambos casos se indica un mínimo de 16 hombres-mes (por cuadrilla). Considerando que el proyecto tiene un plazo previsto de 13 meses, agradeceremos confirmar si el mínimo de tiempo requerido para estas cuadrillas es de 13 ó 16 meses-hombre.

R= El Consultor deberá presentar su oferta con el tiempo Hombre-Mes con la cual cumpla con las actividades contempladas en los TDR y que cumplan con su propuesta técnica, esos datos son valores referenciales.

9. En el numeral 4 detallada en la Sección 5 (Términos de Referencia) se establece que de cada producto entregable se espera recibir 1 original, 3 copias y 1 copia electrónica; en el caso del Informe Final se requieren 1 original, 4 copias y 1 copia electrónica; finalmente para los planos tal como construido requieren 1 original y 5 copias. Por otro lado, en el numeral 42 de la cláusula cuarta de la Sección 6 (Formulario de Contrato Estándar) se establece que se debe entregar 1 original y 2 copias de los planos tal como construido, así como la versión digital. En la cláusula sexta (Informes, Otra Documentación y Multas) de la Sección 6 (Formulario de Contrato Estándar) se indica que se requieren 2 juegos de planos tal como construido y 2 copias del Informe Final. Favor confirmar la cantidad de versiones requeridas de cada producto (Informe Final y Planos). En relación a lo anterior y en aras de minimizar el impacto ambiental con la impresión de los informes y otros documentos, respetuosamente recomendamos la entrega de 1 original, 1 copia y 1 versión electrónica.

R= Un Original y dos copias y una copia electrónica.

10. En relación a los planos del proyecto, favor confirmar si se encuentran y serán entregados en formato editable o si serán suministrados en pdf únicamente.

R= Están en PDF

11. ¿Un mismo oferente puede participar en varios procesos de licitación simultáneos de la SIT y ser adjudicado con todos en caso de presentar la mejor propuesta técnico-económica?

R=AFIRMATIVO SIEMPRE Y CUANDO NO PRESENTEN LOS MISMOS PERSONAL CLAVE.

11. En el numeral 44 de la cláusula cuarta de la Sección 6 (Formulario de Contrato Estándar) se establece que se debe presentar un Informe de Calidad a los 10 meses posteriores a la finalización de las obras. En la cláusula sexta se hace referencia en el numeral 8 al mismo informe, sin embargo, en el Formulario FIN-3 se observa la necesidad de estimar el costo por la ejecución de dos informes (año 1 y 2). En la cláusula vigésimo séptima de la Sección 6 (Formulario de Contrato Estándar) se indica que el finiquito del proyecto se extenderá luego de la entrega del informe especial (10 meses posteriores a la recepción final de las obras). En la cláusula sexta (Informes, Otra Documentación y Multas) de la Sección 6 (Formulario de Contrato Estándar) se requiere la presentación de un breve informe especial 10 meses después de la fecha en que se haya recepcionado el proyecto. Favor aclarar ¿cuántos informes se requieren y en qué momento cada uno de ellos? ¿De cuanto tiempo será la Garantía de Calidad que se exigirá al Contratista?

R= UN INFORME AL 1 AÑO Y UN INFORME AL 2 AÑO DURANTE EL PERIODO DE DEFECTOS DEL CONTRATISTA

12. En las Responsabilidades Adicionales del Consultor detallada en la Sección 5 (Términos de Referencia) se establece la participación de *"personal con amplia experiencia y especialidad en construcción de carreteras, en estructuras, suelos, geología-geotecnia, hidrología, hidráulica, ambiente u otras áreas, de acuerdo con las necesidades del proyecto"*. En este sentido, en el Formulario FIN-3 no se establece participación de especialistas en las áreas de hidrología e hidráulica, ¿se debe considerar en los costos?

R= Si es necesario que contemplen a este profesional en si oferta.

13. En la cláusula décimo segunda del modelo de contrato se establece que se debe entregar una Garantía de Cumplimiento de Contrato por el 15% de los honorarios. Por otro lado, en la cláusula décimo séptima se hace referencia a retenciones mensuales equivalentes al 10% de los honorarios como "garantía adicional" de cumplimiento de contrato. En virtud de lo anterior, consideramos que se aplicaría doble retención por el mismo concepto. Favor confirmar si se mantienen las 2 condiciones o únicamente la Garantía de Cumplimiento.

R= Como es un modelo de contrato solo se solicitará una sola retención y entregar una Garantia de Cumplimiento.

14. En el numeral 11 de las Actividades de Supervisión e Inspección de la Ejecución de las Obras detallada en la Sección 5 (Términos de Referencia) se establece que se debe llevar una bitácora del proyecto. En relación a ello, agradeceremos confirmar ¿quién será el responsable de obtener los libros en el CICH: ¿Contratista o Supervisor?

R= El Contratista

15. En las Actividades Finales de Supervisión e Inspección de la Ejecución de las Obras detallada en la Sección 5 (Términos de Referencia) se indica que se debe realizar censo volumétrico de tráfico clasificado con duración mínima de 7 días. Favor confirmar que la duración en cada día será de 24 horas o en su defecto aclarar el horario requerido.

R= El censo será 24 horas diarias.

16. En la sección 4.1 Informe Inicial detallada en la Sección 5 (Términos de Referencia) se indica este informe se debe entregar a más tardar 15 días calendario después de la fecha de inicio contractual, sin embargo, en el numeral 4.1 (Actividades Preliminares) de la Sección 6 (Formulario de Contrato Estándar) se hace referencia a 20 días después de haber recibido la orden de inicio. En la cláusula sexta (Informes, Otra Documentación y Multas) de la Sección 6 (Formulario de Contrato Estándar) se indica que se debe presentar el Informe Preliminar más tardar veinte (20) días después de haber recibido la Orden de Inicio. Favor confirmar cuál de los 2 plazos anteriores prevalece.

R= Entregarlo 20 días después de la Orden de inicio.

17. En el marco del proceso de la invitación para presentar oferta en el proceso Concurso Público Nacional por este medio la firma está solicitando ampliación de siete (7) días para la presentación de las ofertas técnicas y económicas. Nuestra empresa se manifiesta muy interesada en participar en dicho sin embargo consideramos muy corto tiempo para la preparación de una oferta con todos los requerimientos que deben ser incorporados en este tipo de proyectos.

R= **No hay ampliación de la fecha de presentación de las ofertas**

18. Puede proponerse un mismo profesional para dos especialidades, en el caso que el profesional cumpla con los requerimientos de ambos perfiles.

R= No

Comayagüela, M.D.C. 02 de septiembre del 2022.

ING. MAURICIO RAMOS
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)